



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD – ADRES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000072 DE 2025

(09 DE ENERO DE 2025)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9º del Decreto 1429 de 2016 y el Decreto 1995 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2025, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según mediante Resolución No.006 del 30 de diciembre de 2024.

Que la Dirección de Gestión de Tecnologías y Comunicaciones requiere la asignación de recursos al rubro A-02-02-02-008-004-02 denominado “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet ” por valor de \$96.811.286 con el fin de amparar presupuestalmente la cuenta por pagar al cierre de la vigencia 2024, la cual se debe incorporar en el presupuesto de la vigencia 2025, lo anterior ya que no se encontraba dentro de la proyección de anteproyecto de la vigencia 2025, dicha cuenta por pagar correspondiente al Contrato 713-2024 Proveedor: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

Que una vez analizados los considerandos anteriores y observada la ejecución presupuestal de gastos, es viable ajustar la distribución del presupuesto de Adquisición De Bienes Y Servicios, para efectuar un traslado interno de recursos de los rubros de: “Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión, Servicios De Tecnología De La Información” a l rubro de “Servicios De Telecomunicaciones A Través De Internet”.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal identificado con el número 1 del 09 de enero de 2025, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.811.286
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	96.811.286
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	96.811.286
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	96.811.286
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	96.811.286
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	96.811.286
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	96.811.286
TOTALES		96.811.286

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000072 DE 2025 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la Resolución: " Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2025."

CREDITO		
RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96.811.286
A-02	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	96.811.286
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	96.811.286
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	96.811.286
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	96.811.286
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	96.811.286
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET	96.811.286
TOTALES		96.811.286

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0205479 del 31 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de enero de 2025.

FELIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

Elaboró – Revisó:  Aminta Patiño /  Yuly Gómez
Aprobó: Luz Myriam Ciro Florez